



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 212.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestas al público la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2018, integrada por las del propio Ayuntamiento de Gálvez y la del Patronato Deportivo Municipal, que han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 9 de diciembre de 2019, para su examen y formulación por los interesados de las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

Para la formulación de las reclamaciones, reparos u observaciones se observará lo siguiente:

A) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

B) Plazo de admisión de reclamaciones, reparos u observaciones: Durante el plazo de quince días hábiles y ocho días más.

C) Oficina de representación: Registro General del Ayuntamiento.

D) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Gálvez 11 de diciembre de 2019.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-6797